



Patronato Municipal de Deportes de Ogíjares

Expediente n.º: 93/2024 PMD

RESOLUCIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

En relación con el expediente relativo al contrato de suministro de software para la gestión integral de instalaciones deportivas, juegos deportivos y competiciones del Patronato Municipal de Deportes, para su adjudicación mediante procedimiento abierto.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por medio de resolución de presidencia, de fecha 23 de mayo de 2024, se aprueba el expediente de contratación del suministro de software para la gestión integral de instalaciones deportivas, juegos deportivos y competiciones del Patronato Municipal de Deportes, para su adjudicación mediante procedimiento abierto (Expte.93/2024)

Por medio de la misma resolución, se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- En fecha 29 de mayo de 2024 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- El 26 de junio de 2024, tras la validación en la Plataforma Electrónica de Contratación del Sector Público, se procede a acceder a los archivos presentados, constando la presentación de las siguientes ofertas dentro de plazo (13/06/2024 a las 12:00):

- I2 A PROYECTOS INFORMÁTICOS S.A.
- PROCESA SISTEMAS DE GESTIÓN E INFORMACIÓN S.L.

Una vez admitidas las dos empresas se procedió a la apertura del archivo electrónico A: Documentación Administrativa (formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y comunicación sobre correo electrónico).

Examinada la documentación, y determinando que todas las empresas la habían presentado correctamente, la Mesa acuerda, admitir a las empresas licitadoras y proseguir con el procedimiento de licitación con la apertura del siguiente sobre.

CUARTO.- Reunida la Mesa de Contratación en fecha 3 de julio de 2024, tras la validación en la plataforma de contratación, se procede a la apertura del archivo electrónico/sobre b que contenía la documentación relativa a los criterios dependiente de juicio de valor. La Mesa acuerda por unanimidad solicitar informe a D. Pablo de Torres López, Técnico de Deportes del Patronato Municipal de Deportes a fin de que emitiese informe técnico de





Patronato Municipal de Deportes de Ogíjares

valoración de los proyectos presentados por las dos empresas concurrentes en el procedimiento.

En fecha 17 de julio de 2024 por el Técnico de Deportes se emite informe del que se concluye:

“A tenor de los datos que arrojan en la tabla del punto segundo, se obtienen las siguientes puntuaciones en relativas a los criterios evaluables mediante juicio de valor expresados en el apartado 20 del anexo I del PCA. Siendo la mercantil PROCESA SISTEMAS DE GESTIÓN E INFORMACIÓN SL la que obtiene una mayor puntuación con 23,25 puntos sobre 25 puntos.”

	Aportación de soluciones back-end para las inscripciones en competiciones, actividades y eventos deportivo. Máximo 10 puntos	Propuesta de solución informática que permita la conexión con el sistema gestor de los juegos deportivos provinciales en Granada. Máximo 10 puntos	Desarrollo de funcionalidad de la app. Máximo 5 puntos	TOTAL
I2 A PROYECTOS INFORMÁTICOS SA	1,5 puntos	0 puntos	1 puntos	2,5 puntos
PROCESA SISTEMAS DE GESTIÓN E INFORMACIÓN SL	9,5 puntos	9,5 puntos	4,25 puntos	23,25 puntos

Reunida la Mesa de Contratación en fecha 17 de julio de 2024 y tras proceder a la lectura del informe, lo asume en su integridad y propone al Órgano de Contratación proseguir con la adjudicación del contrato.

QUINTO.- En fecha 18 de julio de 2024, vuelve a reunirse la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura electrónica de los sobres 3 que incluían la proposición económica y aquella relativa al resto de criterios evaluables automáticamente. Analizada la documentación presentada la Mesa acuerda solicitar D. Pablo De Torres López, Técnico de Deportes del Patronato Municipal de Deportes, informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación que establece el apartado 20.1.A) del anexo I del PCP.

SEXTO.- En fecha 24 de julio de 2024 por la entidad I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS S.A. se realizan alegaciones poniendo de manifiesto que la entidad PROCESA SISTEMAS DE GESTIÓN E INFORMACIÓN S.L., *“no tiene el OBLIGATORIO certificado de Esquema Nacional de Seguridad, si ni siquiera el nivel más básico.”*

Reunida la Mesa de Contratación en fecha 24 de julio de 2024, a la vista de las alegaciones acuerda:





Patronato Municipal de Deportes de Ogíjares

“Desestimar las alegaciones realizadas por I2A PROYECTOS INFORMÁTICOS S.A., sin perjuicio de que la empresa que resulte propuesta para la adjudicación del contrato deberá acreditar reunir los requisitos de seguridad exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.”

SÉPTIMO. - En fecha 26 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación con objeto de dar lectura del informe relativo al sobre “3” (documentación cuyos criterios son evaluables automáticamente) de las dos empresas que han concurrido al procedimiento de referencia.

El informe redactado por D. Pablo De Torres López, Técnico del Patronato Municipal de Deportes, concluye:

“Ante la solicitud por parte de la Mesa de contratación, el técnico que suscribe informa lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a la valoración de los siguientes criterios evaluables mediante fórmulas y de forma automática **hasta un máximo de 75 puntos:**

1. *Oferta económica (máximo 45 puntos)*

Tipo de licitación: 4.200 euros (que se corresponde con el precio anual del contrato, excluido IVA).

- *Las ofertas que igualen el tipo de licitación obtendrán 0 puntos.*
- *Serán rechazadas aquellas ofertas económicas que superen el tipo de licitación.*
- *Con carácter general, obtendrá la máxima puntuación (45 puntos), el licitador que oferte el importe más bajo considerándose ésta la oferta económica más ventajosa, aplicándose a las siguientes una reducción de puntos en la misma proporción en que superen a dicha propuesta. La fórmula para aplicar será la siguiente:*

Donde:

Ptos Ofx = Puntos que obtiene la oferta que se valora

Ptos Max= Máx. de puntos establecidos para el criterio

MOF = Oferta más baja en euros.

Ofx= Oferta que se valora en euros.

1. *Desarrollo de jornadas presenciales de formación para el Patronato Municipal de Deportes (Máximo 15 puntos).*

Se valorará el compromiso del licitador de desarrollar durante la vigencia del contrato y sin coste para el Patronato Municipal de Deportes de Ogíjares jornadas presenciales de formación en el manejo del software.

Se valorará de la siguiente forma





Patronato Municipal de Deportes de Ogíjares

- Por el compromiso de desarrollar 3 jornadas presenciales de formación del personal: 5 puntos.
- Por el compromiso de desarrollar 6 jornadas presenciales de formación del personal: 10 puntos.
- Por el compromiso de desarrollar 12 jornadas presenciales de formación del personal: 15 puntos.

1. Reducción del plazo de implantación y migración (Máximo 15 puntos)

Se valorará el ofrecimiento de reducción del plazo de implantación del software y migración de datos sobre el plazo de implantación establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin coste adicional para el Patronato Municipal de Deportes.

- Reducción de 1 día sobre el plazo estipulado en el PPT: 7,5 Puntos.
- Reducción de 2 días sobre el plazo estipulado en el PPT: 15 Puntos.

SEGUNDO: Revisada la documentación presentada por las mercantiles, se obtiene la siguiente puntuación:

	Sobre 3			
	Oferta económica	Desarrollo Jornadas presenciales de formación	Reducción de plazo de implantación y migración	del de y TOTAL
I2 A PROYECTOS INFORMÁTICOS SA	45 puntos	15 puntos	15 puntos	75 puntos
PROCESA SISTEMAS DE GESTIÓN E INFORMACIÓN SL	42 puntos	15 puntos	15 puntos	72 puntos

TERCERO: A tenor de los datos que arrojan en la tabla del punto segundo, se obtienen las siguientes puntuaciones en relativas a los criterios evaluables mediante fórmulas y de forma automática expresados en el apartado 20.1.A del anexo I del PCAP. Siendo la mercantil I2 A PROYECTOS INFORMÁTICOS SA la que obtiene una mayor puntuación con 75 puntos sobre 75 puntos.”

A vista del contenido del informe la Mesa de contratación procede a realizar la valoración total de las ofertas de lo que resultan las siguientes puntuaciones:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 3	PUNTUACIÓN FINAL
--------------------	--------------------------	--------------------------	------------------





Patronato Municipal de Deportes de Ogíjares

	(sobre puntos) 25	(sobre puntos) 75	(sobre puntos) 100
I2 A PROYECTOS INFORMÁTICOS SA	2,5	75	77,5
PROCESA SISTEMAS DE GESTIÓN E INFORMACIÓN SL	23,25	72	95,25

La Mesa de Contratación asume el contenido del informe y eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas por los licitadores en los términos siguientes:

ORDEN DE CLASIFICACIÓN FINAL	LICITADORES	PUNTUACIÓN FINAL (sobre 100 puntos)
1ª posición	PROCESA SISTEMAS DE GESTIÓN E INFORMACIÓN SL	95,25
1ª posición	I2 A PROYECTOS INFORMÁTICOS SA	77,5

SEGUNDO.- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, JUEGOS DEPORTIVOS Y COMPETICIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA SU ADJUDICACIÓN POR MEDIO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPEDIENTE: 93/2024PMD)** a favor de la empresa **PROCESA SISTEMAS DE GESTIÓN E INFORMACIÓN, SL** con CIF B18875559 y domicilio fiscal en La Zubia (Granada,) calle Pensamiento nº 2, por un importe anual de 3.600 euros (IVA excluido), a lo que se le suma el importe de IVA del 21% por cantidad de 756 euros, lo que asciende a la cuantía total de 4.356 euros (IVA incluido), y mejoras sin coste para el PMD, consistentes en:

- desarrollo de 12 jornadas formativa presenciales de formación del software.
- reducción del plazo de implantación del software y migración de datos sobre el plazo estipulado en el PPT, de 2 días.

Lo anterior con arreglo a lo previsto en el PCAP, previo requerimiento de la documentación preceptiva, de conformidad con lo previsto en el art.145 y 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.”





Patronato Municipal de Deportes de Ogíjares

OCTAVO.- La entidad PROCESA SISTEMAS DE GESTIÓN E INFORMACIÓN, SL aporta correctamente y en fecha la documentación requerida.

Por tanto, a la vista de todo lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro de software para la gestión integral de instalaciones deportivas, juegos deportivos y competiciones del Patronato Municipal de Deportes de Ogíjares (Expte. 93/2024) a la empresa PROCESA SISTEMAS DE GESTIÓN E INFORMACIÓN, SL con CIF B18875559 y domicilio fiscal en La Zubia (Granada,) calle Pensamiento nº 2, por un importe anual de 3.600 euros (IVA excluido), a lo que se le suma el importe de IVA del 21% por cantidad de 756 euros, lo que asciende a la cuantía total de 4.356 euros (IVA incluido), y mejoras sin coste para el PMD, consistentes en:

- desarrollo de 12 jornadas formativa presenciales de formación del software.
- reducción del plazo de implantación del software y migración de datos sobre el plazo estipulado en el PPT, de 2 días.

SEGUNDO. Disponer y autorizar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 340-21300 “equipos para procesos de información”, en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO. Notificar a PROCESA SISTEMAS DE GESTIÓN E INFORMACIÓN, SL adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarla para la firma del contrato, respetando el plazo de 15 días previsto en el art.153.3 de la LCSP.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Ogíjares (Granada).

EL PRESIDENTE DEL PMD

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

